



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0038-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de enero de 2025

**VISTOS** los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que el decano de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el Oficio N° 000284-2024-UNHEVAL-DFCS, del 23.DIC.2024, solicita la ratificación de la Resolución N° 228-2024-UNHEVAL-FCS-CF, del 20.DIC.2024, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada a la docente de la E.P. de Sociología, Dra. LIBBA HIPOLITA QUIROZ LAGUNA, a la ciudad de Santo Domingo-República Dominicana, como expositora en la XII CUMBRE INTERNACIONAL DE TRABAJO SOCIAL (OITS) durante los días del 24 de marzo al 04 de abril de 2025;

Que la vicerrectora académica, a través del Oficio N° 000093-2024-UNHEVAL-VICEACAD, del 26.DIC.2024, remite al despacho del rector, el documento del considerando anterior, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 40 de Consejo Universitario, del 27.DIC.2024**, en mérito a las atribuciones del Consejo Universitario establecidas en el Estatuto de la UNHEVAL, a lo establecido en el artículo 69° del Reglamento del Docente Valdizano y sus modificatorias, el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución N° 228-2024-UNHEVAL-FCS-CF, del 20.DIC.2024, de la Facultad de Ciencias Sociales, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada a la docente de la E.P. de Sociología, Dra. LIBBA HIPOLITA QUIROZ LAGUNA, para viajar a la ciudad de Santo Domingo-República Dominicana, como expositora en la XII CUMBRE INTERNACIONAL DE TRABAJO SOCIAL (OITS), durante los días del 24 de marzo al 04 de abril de 2025.
2. Disponer que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones de su competencia, a fin de que, de comprobarse que la licencia concedida a la docente Libba Hipolita Quiroz Laguna, sea desvirtuada, esta sea suspendida disponiendo la devolución de las remuneraciones percibidas, sin perjuicio de determinación de la responsabilidad administrativa, ello de conformidad a lo regulado en el artículo 72° del Reglamento del Docente Valdizano;

Que la rectora (e), con el Memorando N° 000044-2025-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0001-2025-UNHEVAL, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del 13 al 26 de enero de 2025;

### SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 228-2024-UNHEVAL-FCS-CF, del 20.DIC.2024, de la Facultad de Ciencias Sociales, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada a la docente de la E.P. de Sociología, Dra. LIBBA HIPOLITA QUIROZ LAGUNA, para viajar a la ciudad de Santo Domingo-República Dominicana, como expositora en la XII CUMBRE INTERNACIONAL DE TRABAJO SOCIAL (OITS), durante los días del 24 de marzo al 04 de abril de 2025; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**TRANSCRIPCIÓN**  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0038-2025-UNHEVAL**

**-02-**

- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones de su competencia, a fin de que, de comprobarse que la licencia concedida a la docente **Libba Hipólita Quiroz Laguna**, sea desvirtuada, esta sea suspendida disponiendo la devolución de las remuneraciones percibidas, sin perjuicio de determinación de la responsabilidad administrativa, ello de conformidad a lo regulado en el artículo 72° del Reglamento del Docente Valdizano; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerite de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Nancy Veramendi Villavicencios*  
**RECTORA (E)**  
**VERAMENDI VILLAVICENCIOS**



*Ninfa Torres Munguia*  
**SECRETARIA GENERAL**  
**Lic. NINFA TORRES MUNGUIA**

- Distribución:**  
 Rectorado-VRA-VRI  
 DFSC-Dpto. Acad  
 EPS  
 Transparencia  
 OAJ-DIGA  
 DAySA  
 URH-UPA  
 UFEyC-UFR  
 UFGD  
 Interesada  
 File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

*Ninfa Torres Munguia*  
**Lic. Adm. Ninfa T. Torres Munguia**  
**SECRETARIA GENERAL**